



**APRUEBA PROGRAMA DE LA
UNIDAD DE COMUNICACIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 128 /
QUILLON, Enero 10 de 2022.-

VISTOS:

1. Programa Departamento de Comunicaciones Ilustre Municipalidad de Quillón 2022;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 4 de fecha 10.01.2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 179 de fecha 15.06.2021 del Tribunal Electoral de la región de Ñuble;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE el PROGRAMA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIONES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON 2022**, el que se encuentra adjunto y que se entiende es parte integrante del presente decreto, el cual será ejecutado, por la unidad de comunicaciones, por un monto de **\$30.400.000.-** (treinta millones cuatrocientos mil pesos), imputados al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del presente año.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

lvvg.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- RR.HH.



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- D.A.F.
- COMUNICACIONES
- SECMU